

**RESOLUCION No. 03.A.DIC.207**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 1 de septiembre de 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

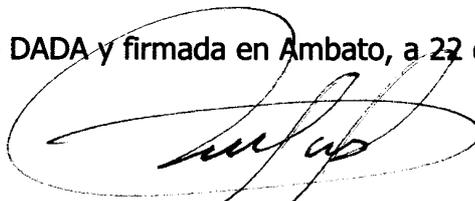
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

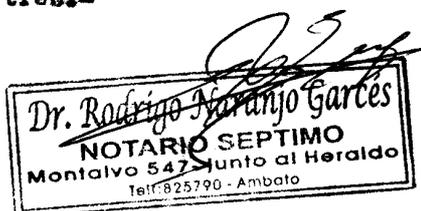
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 22 de septiembre de 2003.



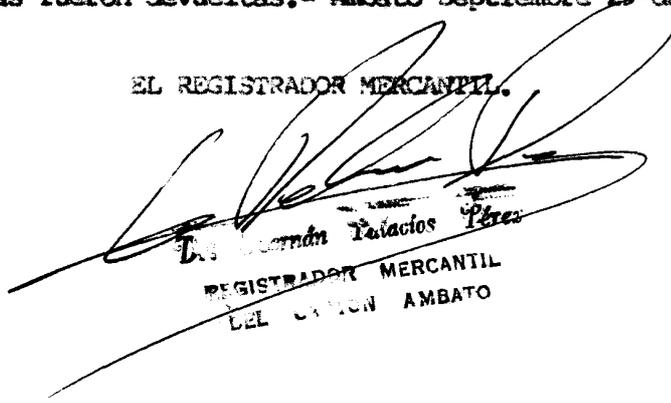
**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada: AMBATOL CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de septiembre del año dos mil tres.-



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la escritura, bajo el número: Cuatrocientos uno (401) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 3424 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 29 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



D. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO